

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-OGESS-E/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA - ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) A GRANEL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA OGESS ESPECIALIZADA – HOSPITAL II-2 TARAPOTO.**

**ACTA DE BUENA PRO**

En la Oficina de Logística de la **OGESS ESPECIALIZADA Hospital II-2 Tarapoto**, ubicado en el Jr. Ángel Delgado Morey N° 503 -Tarapoto, siendo las 14:30 horas del día viernes 19 de abril del año 2024, se encuentra el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, responsable de llevar a cabo la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-OGESS-E/OEC-2**, el Jefe de la Oficina de Logística **CPC. RICARDO DIAZ AREVALO**, identificado con DNI N° **45899169**; con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma establecido en la plataforma del SEACE, del procedimiento de selección descrito, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) A GRANEL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA OGESS ESPECIALIZADA – HOSPITAL II-2 TARAPOTO.**

Resultados obtenidos del periodo de lances, en la plataforma del SEACE:

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**

**Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2024-OGESS-E/OEC-2**

<b>Entidad Convocante</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO</b>		
<b>No Item</b>	<b>1</b>		
<b>Descripción del Item</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LA OGESS ESPECIALIZADA</b>		
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>		
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20605252347	DISTRIBUCIONES VILLA GAS S.A.C.	14
2	20607383601	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES CIX E.I.R.L.	59766
3	20608535170	KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.	68304
4	20602639577	VELASERVGAS S.A.C.	74525
5	20511978794	GAS STATION AR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	79118.8

En aplicación al numeral 7.5 del literal VII de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD denominada: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, el OEC procede a verificar según orden de prelación, que los postores hayan presentado la documentación requerida en las Bases. Asimismo, el numeral 1.8. del Capítulo I- Sección General de las Bases, señala: (...) *Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, se debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.*

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-OGESS-E/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA - ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) A GRANEL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA OGESS ESPECIALIZADA – HOSPITAL II-2 TARAPOTO.**

**ACTA DE BUENA PRO**

A continuación, se procede a la revisión de documentos, según orden de prelación:

Orden de Praelación		1°	2°	3°	4°	5°
Documentación de presentación obligatoria		DISTRIBUCIONES VILLA GAS S.A.C.	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES CIX E.I.R.L.	KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.	VELASERVGAS S.A.C.	GAS STATION AR S.A.C.
1	Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> ).	Como cuestión previa se precisa que el valor estimado del presente procedimiento de selección se ha determinado el monto total de <b>S/ 75,419.00</b> (Setenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve y 00/100 soles).  De acuerdo con el reporte del periodo de lances el Postor ofertó el monto total de <b>S/ 14.00</b> (Catorce y 00/100 soles), encontrándose sustancialmente por de bajo del valor estimado, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública de la presente contratación.  En tal sentido, la oferta del postor	De conformidad con el numeral 1.4 de la Sección General de las Bases del presente procedimiento de selección prescribe que: <i>“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1)....No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> ).			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones ( <b>Anexo N° 4</b> )			NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
6	<b>Requisitos de Habilitación:</b> - Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en		De la revisión de la oferta se evidencia que el postor presenta las Declaraciones Juradas (Anexo N°1, N°2 y N°3) con las firmas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-OGESS-E/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA - ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) A GRANEL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA OGESS ESPECIALIZADA – HOSPITAL II-2 TARAPOTO.**

**ACTA DE BUENA PRO**

	Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias. - Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF.	DISTRIBUCION ES VILLA GAS S.A.C., NO CALIFICA.	pegadas como imagen. Véase el Cuadro N° 01 en observaciones.  En tal sentido, la oferta del postor SERVICIOS Y COMBUSTIBLES CIX E.I.R.L., NO CALIFICA.			
<b>CONDICIÓN</b>	<b>NO CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	

**OBSERVACIONES:**

**GRAFICO N° 01:**

**ANEXO N° 1  
DECLARACION JURADA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2024-OGESS-E/OEC – Segunda Convocatoria**  
Presente.-

El que se suscribe SR. MANUEL ENOC VERASTEGUI JIMENEZ, representante legal de SERVICIOS Y COMBUSTIBLES CIX E.I.R.L., identificado con DNI N° 47288655, con poder inscrito en la localidad de CHICLAYO en la Ficha N° 11353891 Asiento N° A00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:		SERVICIOS Y COMBUSTIBLES CIX E.I.R.L.	
Domicilio Legal: CALLE 10 DE OCTUBRE PUEBLO JOVEN ELIAS AGUIRRE MZ. A LT. 13, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.			
RUC: 20607383601	Teléfono(s):	922325301	
MYPE	Si	No	X
Correo electrónico: SYCCIX@gmail.com			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**  
Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicando las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lambayeque, 18 de abril de 2024.



**MANUEL ENOC VERASTEGUI JIMENEZ**  
Gerente General

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-OGESS-E/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA - ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) A GRANEL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA OGESS ESPECIALIZADA – HOSPITAL II-2 TARAPOTO.**

**ACTA DE BUENA PRO**

<p style="text-align: center;"><b>ANEXO N° 2</b> <b>DECLARACION JURADA</b> <b>(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)</b></p> <p>Señores <b>COMITÉ DE SELECCION</b> <b>SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2024-OGESS-E/OEC – Segunda Convocatoria</b> <u>Presente.</u></p> <p>Mediante el presente el suscrito, Representante Legal de SERVICIOS Y COMBUSTIBLES CIX E.I.R.L. declaro bajo juramento:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.</li><li>ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.</li><li>iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.</li><li>iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.</li><li>v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.</li><li>vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.</li><li>vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.</li></ol> <p style="text-align: right;">Lambayeque, 18 de abril de 2024.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <b>MANUEL ENOC VERASTEGUI JIMENEZ</b> Gerente General</div>	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO N° 3</b> <b>DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p>Señores <b>COMITÉ DE SELECCION</b> <b>SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2024-OGESS-E/OEC – Segunda Convocatoria</b> <u>Presente.</u></p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA OGESS ESPECIALIZADA-HOSPITAL II-2 TARAPOTO" de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases.</p> <p style="text-align: right;">Lambayeque, 18 de abril de 2024.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <b>MANUEL ENOC VERASTEGUI JIMENEZ</b> Gerente General</div>
---	--

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Con la finalidad de llevar a cabo el acto de OTORGAMIENTO DE A BUENA PRO de conformidad con el numeral 1.8. del Capítulo I- Sección General de las Bases.

Habiéndose revisado que las ofertas reúnan las condiciones requeridas por las Bases, corresponde a este órgano en uso de sus facultades proceder al **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-OGESS-E/OEC-2**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) A GRANEL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA OGESS ESPECIALIZADA – HOSPITAL II-2 TARAPOTO**, en virtud de los resultados al postor **KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.**, con RUC: **20608535170**, por un monto ascendente a **S/ 68,304.00** (Sesenta y ocho mil trescientos cuatro y 00/100 Soles), **Incluido IGV.**

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-OGESS-E/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA - ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) A GRANEL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA OGESS ESPECIALIZADA – HOSPITAL II-2 TARAPOTO.**

**ACTA DE BUENA PRO**

No habiendo otro asunto que tratar, el responsable del OEC dio por terminado el acto, pasando a dar lectura a la presente acta y firmándola en señal de conformidad siendo las 15:25 horas del mismo día.

***(FIRMADO EN ORIGINAL)***

**C.P.C. RICARDO DÍAZ ARÉVALO**  
Órgano Encargado de las Contrataciones